



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Vocal Suplente

D. Diego Álvarez Belenchón
Director Área de Instalaciones del
Servicio de Actividades Deportivas. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 7 de julio de 2021, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Suministro, montaje, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento, mediante la modalidad de alquiler con opción de compra, del equipamiento deportivo de fitness y de mejora de la salud cardiovascular", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 5/7/2021, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: EXERCYCLE S.L. y CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.

Seguidamente, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 7501619d4ee97b72



EXERCYCLE S.L.:

- Criterio 1: Oferta económica para la cuota mensual de alquiler (importe ofertado por 60 cuotas): 75.727,16 € IVA excluido, correspondiendo a una cantidad mensual de 1.262,12 € IVA excluido.
- Criterio 2: Oferta económica para la opción de compra del equipamiento: 1 € IVA excluido.
- Criterio 3: Incremento del número mínimo de visitas anuales para realizar el mantenimiento preventivo de todo el equipamiento objeto del contrato y de los sistemas de conectividad y de gestión sobre el mínimo exigido en el apartado 6.2.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas (1 operación de mantenimiento anual): Oferta 1 cada 6 meses.
- Criterio 4: Incremento del nº de horas formativas presenciales sobre el mínimo exigido en el apartado 6.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas formativas presenciales anuales): Oferta 15 horas presenciales cada uno de los 5 años.

CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.:

- Criterio 1: Oferta económica para la cuota mensual de alquiler (importe ofertado por 60 cuotas): 109.500 € IV excluido, correspondiendo a una cantidad mensual de 1.825 € IVA excluido.
- Criterio 2: Oferta económica para la opción de compra del equipamiento: 1.825 € IVA excluido.
- Criterio 3: Incremento del número mínimo de visitas anuales para realizar el mantenimiento preventivo de todo el equipamiento objeto del contrato y de los sistemas de conectividad y de gestión sobre el mínimo exigido en el apartado 6.2.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas (1 operación de mantenimiento anual): Oferta 2 cada 12 meses.
- Criterio 4: Incremento del nº de horas formativas presenciales sobre el mínimo exigido en el apartado 6.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas formativas presenciales anuales): Oferta 5 horas presenciales cada uno de los 5 años, lo que coincide con el mínimo de horas exigido.

A continuación, leídas todas las proposiciones, la Secretaria procede a la presentación en pantalla de la documentación administrativa y de referencias técnicas de los licitadores al objeto de su calificación por la Mesa de Contratación para admitir a los licitadores presentados que cumplan con lo exigido en los pliegos que rigen el presente procedimiento y la exclusión de los que no lo hagan, teniendo en cuenta la Recomendación 32 adoptada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la no exigencia del requisito establecido en el artículo 159 LCSP de inscripción en el ROLECE para los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado, hasta el momento en que esa Junta lo comunique a las entidades del sector público.

A la vista de que entre la documentación administrativa a calificar requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra la referida al cumplimiento de distintas normas de gestión medioambiental y de calidad tanto del fabricante del equipamiento como del mismo equipamiento en sí, el cual es muy numeroso, la Mesa de Contratación acuerda, al objeto de no retrasar la siguiente Mesa de Contratación convocada para el día de hoy, suspender la presente sesión y reanudarla nuevamente al día siguiente, 8 de julio de 2021, a las 12,00 horas. Una vez reanudada la sesión, se procederá a calificar la documentación administrativa y de referencias técnicas, a admitir a los licitadores que corresponden y, seguidamente, a evaluar y clasificar las proposiciones y, en su caso, a hacer la propuesta de adjudicación correspondiente.

La Presidente suspende la presente sesión a las 10,15 horas.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 7501619d4ee97b72

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7501619d4ee97b72>



A las 12,00 horas del día 8 de julio de 2021, la Presidente reanuda la sesión de la presente Mesa de Contratación, asistiendo los mismos miembros que lo hicieron el día anterior y se procede a la calificación de la documentación administrativa y de referencias técnicas de los licitadores presentados por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación. El resultado de la citada calificación es el siguiente:

EXERCYCLE S.L.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar, y cumplimiento de los criterios de selección establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP); así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. La citada documentación es validada por la Mesa.

El Vocal Director del Área de instalaciones del Servicio de Actividades Deportivas, unidad que ha promovido la presente contratación, informa que la declaración los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato está incluida en el programa de mantenimiento del equipo presentado por la empresa. También informa que la empresa ha presentado certificaciones, tanto del fabricante del equipamiento (que es el mismo EXERCYCLE S.L., indicando que son productos propios) como del equipamiento en sí, para acreditar el cumplimiento de las normas de gestión medioambiental y de calidad exigidas en el PCAP. Sin embargo, expone que, al ir a comprobar la correspondencia entre lo consignado en dichas certificaciones y en la ficha cumplimentada (según Apéndice 2 del PPT) de los equipos ofertados, se observa que, de los 20 equipos propuestos, los numerados del 2 al 20 son de la marca BH (de la cual han indicado que son productos propios) pero que el equipo número 1 (Remoergómetro de alto rendimiento autoalimentado) es de la marca TECHNOGYM, lo cual contraviene lo exigido en el primer punto del segundo párrafo del apartado 6.1. del PPT, en el que se dispone que todo el equipamiento deberá ser de la misma marca.

Además, añade que el licitador ha presentado declaraciones de ser instalador autorizado para la puesta en funcionamiento de las máquinas y de ser servicio técnico para el mantenimiento de las mismas, en ambos casos por ser fabricante de los equipamientos, de acuerdo con lo exigido en el último párrafo del apartado 11 del PPT (en cuanto a la instalación) y en el primer párrafo del apartado 6.2 del citado pliego (en cuanto al mantenimiento), pero, según lo informado, del equipo nº 1 no es fabricante EXERCYCLE, S.L. y no ha presentado declaración de ser instalador autorizado ni servicio técnico para su mantenimiento, por lo que para este equipo incumpliría estos dos últimos requisitos de los apartados 11 y 6.2 descritos.

Finalmente informa, respecto de la documentación exigida en el PPT, ha presentado el programa de mantenimiento indicado en el apartado 6.2. del PPT pero no ha presentado la propuesta del tipo de software que llevarán instalados determinados equipos y el preciso para propiciar su conectividad con las plataformas exigida en el apartado 6.4 del citado PPT.

A la vista de todo lo cual, los miembros de la Mesa acuerdan la exclusión de la oferta de EXERCYCLE S.L. por no cumplir el equipamiento ofertado con lo exigido en el primer punto del segundo párrafo del apartado 6.1. del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación y por no haber presentado la documentación exigida en el último párrafo del apartado 11 y en el primer párrafo del apartado 6.2 así como la exigida en el apartado 6.4 del citado PPT para verificar que su oferta cumple lo requerido en dichos apartados, por haberse exigido dicha aportación específicamente en dicho pliego.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 7501619d4ee97b72

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7501619d4ee97b72>

Firmado por: MARIA TERESA LONGÁS TEJERO
 Fecha: 09-07-2021 11:21:26

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
 Fecha: 09-07-2021 12:14:09



CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su idoneidad y solvencia económica, indicando en dicha declaración que recurre a la solvencia técnica de otra empresa, aunque no ha presentado el DEUC de la misma, y que tiene la intención de subcontratar la prestación con otra empresa distinta a la anterior, de la cual sí que aporta el DEUC; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas.

Además de las declaraciones citadas, el licitador ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) así como una declaración de no variación de los datos en él inscritos.

Sin embargo, aunque ha declarado que va recurrir a la solvencia técnica de otra empresa, como se ha indicado más arriba, no ha presentado el DEUC de la misma, según lo exigido en la letra c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP. Además, en la declaración de su intención de subcontratar la prestación con otra empresa (distinta a la anterior, de la cual sí que aporta el DEUC), aunque ha señalado el nombre de dicha empresa, no ha indicado la parte del contrato que tiene previsto subcontratar ni su importe, según lo exigido en el apartado N del Cuadro-Resumen del PCAP y de conformidad con la letra a) del apartado 2 del artículo 215 LCSP. Por otra parte, se ha observado que en el certificado del ROLECSP presentado se indica que está pendiente de inscripción el objeto social de la empresa, por lo que sería necesario disponer de las escrituras de constitución de la empresa en las que figure el citado objeto social de la misma.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se acuerda concederle un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en cualquier otro registro oficial equivalente a nivel autonómico.

A continuación, el Vocal Director del Área de instalaciones del Servicio de Actividades Deportivas, unidad que ha promovido la presente contratación, informa que la declaración los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato está incluida en el programa de mantenimiento del equipo presentado por la empresa. También informa que la empresa ha presentado certificaciones, tanto del fabricante del equipamiento como del equipamiento en sí, para acreditar el cumplimiento de las normas de gestión medioambiental y de calidad exigidas en el PCAP.

Además, indica que al comprobar la correspondencia entre lo consignado en dichas certificaciones y en la ficha cumplimentada (según Apéndice 2 del PPT) de los equipos ofertados, ha observado que los 20 equipos propuestos son de la misma marca (TECHNOGYM) y que cumplen las características requeridas en el PPT; que el licitador ha presentado declaraciones de ser instalador autorizado y servicio técnico; y que ha presentado programas de mantenimiento y de formación y la propuesta del tipo de software que llevarán instalados determinados equipos y el precio para propiciar su conectividad con las plataformas; concluyendo que este licitador cumple con lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan aceptar su proposición.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 7501619d4ee97b72

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7501619d4ee97b72>



Por último, teniendo en cuenta que se está pendiente de la subsanación de documentación indicada anteriormente del licitador CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A., se acuerda convocar a una nueva sesión de la Mesa de Contratación, una vez finalizado dicho trámite de subsanación, para, según lo establecido en el artículo 159.4 f) LCSP, admitirlo o rechazarlo a la vista del resultado de dicho trámite y posteriormente, en su caso, evaluar y clasificar su proposición y realizar la propuesta de adjudicación correspondiente.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 14 horas del día 8 de julio de 2021 y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.



Código de verificación : 7501619d4ee97b72

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7501619d4ee97b72>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31